Acta de Reunión de Coordinación
del Máster Oficial en Ingeniería Industrial

Fecha: 18 de julio de 2023

En Huelva, a fecha 18 de julio de 2023 a las 18:30, se reune en Reunión virtual, en sesión extraordinaria, la Comisión de Coordinación Docente con los siguientes asistentes:

Profesor	Asiste	Excusa	Profesor	Asiste	Excusa	Profesor	Asiste	Excusa
Acarregui Santiago, Esteban	X		Aranda Louvier, Beatriz	X		Castilla Gutierrez, Javier	X	
Davila Martin, Jose Miguel	X		Enrique Gomez, Juan Manuel	X		Fortes Garrido, Juan Carlos	X	
Gomez Bravo, Fernando	X		Jimenez Naharro, Raul	X		Lopez De Ahumada Gutierrez, Rafael	X	
Lopez Rodriguez, Gabriel	X		Medina Garcia, Jonathan	X		Mena Nieto, Angel Isidro	X	
Mora Macias, Juan	X		Moros Martinez, Jose Enrique	X		Orihuela Espina, Maria del Pilar	X	
Perez Litran, Salvador	X		Perez Torreglosa, Juan	X		Rios Gutierrez, Juan Adelaido	X	
Rodriguez Gonzalez, Cesar Antonio	X		Ruiz Rodriguez, Francisco Javier	X		Tenorio Alfonso, Adrian	X	
Toledano Garrido, Nuria	X							

A continuación se pasa a detallar los puntos tratados en la reunión:

Punto 1: Autorizar, si procede, la admisión al máster de un estudiante con el título Licenciatura em Engenharia e Gestão Industrial, de la Universidad de Coimbra (Portugal)

El presidente de la CAM explica que actualmente está abierta en DUA la fase 2 para preinscripción en másteres oficiales y hemos recibido una solicitud de un estudiante con el título Engenharia e Gestão Industrial, de la Universidad de Coimbra (Portugal). No hay precedente en la preinscripción de estudiantes con esta titulación por lo que el asunto se presenta ante la CAM.

Al ser el Máster en Ingeniería Industrial una titulación que habilita a la profesión de Ingeniero Industrial, en general no se admiten solicitantes extranjeros con titulaciones no homologadas. Esto se aplica habitualmente a preinscripciones de estudiantes de países africanos o de América latina. Sin embargo, no podría aplicarse esto a solicitantes con títulos que pertenezcan al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), como es el caso, ya que la homologación de títulos no es necesaria entre países del EEES.

Se ha hecho un análisis del plan de estudios de este título (se adjunta expediente de materias superadas por el estudiante) con idea de evaluar si el título da acceso al máster y, en caso de dar acceso, si el acceso del estudiante debe ser directo o deben aplicarse complementos de formación. Debe tenerse en cuenta que según la actual normativa los complementos de formación están limitados a 24 ECTS para este máster. Si no se puede compensar el déficit de formación con 24 ECTS no se debería dar acceso. Las conclusiones del análisis son las siguientes:

1. El título es de 180 ECTS frente a 240 de los grados en España, por lo que de entrada habría un déficit de formación.
2. Si se compara con las competencias que deben tener los grados que habilitan a la profesión de ingeniero técnico industrial, que dan acceso directo al máster, en un primer análisis (ver archivo análisis_competencias) se observa que el título aportaría las competencias básicas y las competencias comunes a la rama industrial según la orden CIN/351/2009 con dos excepciones. La primera, no se observa ninguna asignatura que cubra la competencia "*Capacidad para comprender y aplicar los principios de conocimientos básicos de la química general, química orgánica e inorgánica y sus aplicaciones en la ingeniería*", por lo que una posible asignatura que formara parte de los complementos sería QUÍMICA, de cualquiera de los grados de la rama industrial de la ETSI. La segunda, no se observa ninguna asignatura que cubra la competencia "*Conocimientos básicos y aplicación de tecnologías medioambientales y sostenibilidad*". Sin embargo, en los planes de estudio de los grados que habilitan a la profesión de ingeniero técnico industrial en nuestra escuela, esta competencia está asociada a las asignaturas *Termotecnia*, *Mecánica de Fluidos* y *Sistemas de Producción,* que si se cubren en el título cursado por el

solicitante. Por lo que se podría considerar cubierta esta competencia. No se cubren todas las competencias asociadas a tecnologías específicas de ninguna de las especialidades, solo algunas en el caso de mecánica (21 de los 48 ECTS del módulo específico). Tampoco se cubre ninguna competencia asociada al TFG.

3. La adquisición de competencias asociadas a tecnologías específicas tampoco se cumpliría en el caso de los estudiantes provenientes del Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales o del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, que según nuestros requisitos de acceso tendrían acceso directo al máster. Si se compara el plan de estudios de *Engenharia e Gestão Industrial* con el plan de estudios del Grado en Ingeniería de Organización Industrial de la Universidad de Málaga (se ha tomado esta referencia como ejemplo, ver archivo *análisis_asignaturas_goi*) se puede ver que tienen planes de estudios similares. Las principales diferencias serían, que no se estudia química en el primer y segundo curso, y que faltan algunas asignaturas del módulo Tecnologías Específicas de la Ingeniería de Organización Industrial debido principalmente a la diferencia en número de créditos entre ambas titulaciones. También faltaría la competencia asociada al TFG, ya que la titulación de la Universidad de Coimbra no incluye TFG en su plan de estudios.
4. El análisis realizado es un estudio preliminar, ya que no contamos actualmente con los programas de las asignaturas.

Como conclusión, se propone la admisión del estudiante ya que el plan de estudios recoge prácticamente la totalidad de las competencias básicas, del módulo común a la rama industrial y una parte importante del módulo de tecnología específica de mecánica. La admisión estaría condicionada a la realización de una serie de asignaturas como complementos de formación (máximo 24 ECTS) que se acordarán una vez que el estudiante presente los programas de las asignaturas que ha superado en la titulación.

Todos los asistentes están de acuerdo con esta propuesta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en 21 de julio de 2023 a las 11:00, de la cual se extiende este acta con el visto bueno del Sr. Coordinador de la Titulación del Máster Oficial en Ingeniería Industrial.

VºBº Coordinador de la Titulación

master.ing.industrial@etsi.uhu.es